

G/SPS/N/	MIEMBRO/PRODUCTO	SDD
G/SPS/N/ALB/7	Albania - Animales vivos, ganado bovino y aves de un día importados La Orden del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor notificada establece la apertura de una oficina de aduanas en el puesto fronterizo de Bllatë, distrito de Dibra, donde se realizará la inspección veterinaria de los animales vivos, el ganado bovino y las aves de un día importados durante un período de 6 meses (del 9 de febrero de 2007 hasta el 9 de agosto de 2007).	26/03/07
G/SPS/N/AUS/205/Add.1	Australia - Manzanas frescas – Addendum (Nueva Zelandia)	30/03/07
G/SPS/N/AUS/210	Australia - Productos químicos de uso agrícola y veterinario La solicitud notificada propone la modificación del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia (el Código) para armonizar los límites máximos de residuos (LMR) de diversos productos químicos de uso agrícola y veterinario con los establecidos en otras normas nacionales relativas al uso inocuo y eficaz de ese tipo de productos.	27/03/07
G/SPS/N/BRA/280/Add.1	Brasil - Plaguicidas - Residuos - Abamectin – Addendum El Proyecto de Resolución Nº 12/2007, notificado mediante el documento G/SPS/N/BRA/280 (uso de abamectina en los cultivos de ajo), se adoptó con carácter definitivo, y se publicó bajo el título de Resolución RE Nº 633 de ANVISA, de 9 de marzo de 2007.	22/03/07
G/SPS/N/BRA/281/Add.1	Brasil - Plaguicidas - Residuos - Flutriafol – Addendum El Proyecto de Resolución Nº 13/2007, notificado mediante el documento G/SPS/N/BRA/281 (uso de flutriafol en los cultivos de patata, papaya, tomate y alubia), se adoptó con carácter definitivo, y se publicó bajo el título de Resolución RE Nº 636 de ANVISA, de 9 de marzo de 2007	22/03/07
G/SPS/N/BRA/282/Add.1	Brasil - Plaguicidas - Residuos - Fosfina – Addendum El Proyecto de Resolución Nº 14/2007, notificado mediante el documento G/SPS/N/BRA/282 (uso de fosfina en los cultivos de soja), se adoptó con carácter definitivo, y se publicó bajo el título de Resolución RE Nº 635 de ANVISA, de 9 de marzo de 2007	22/03/07
G/SPS/N/BRA/283/Add.1	Brasil - Plaguicidas - Residuos - Etephon – Addendum El Proyecto de Resolución Nº 15/2007, notificado mediante el documento G/SPS/N/BRA/283 (uso de etefón en los cultivos de higo y mango), se adoptó con carácter definitivo, y se publicó bajo el título de Resolución RE Nº 634 de ANVISA, de 9 de marzo de 2007	22/03/07
G/SPS/N/BRA/289/Add.1	Brasil - Plaguicidas - Residuos - Mesotrione – Addendum El Proyecto de Resolución Nº 10/2007, notificado mediante el documento G/SPS/N/BRA/289 (uso de mesotriona en los cultivos de caña de azúcar), se adoptó con carácter definitivo, y se publicó bajo el título de Resolución RE Nº 637 de ANVISA, de 9 de marzo de 2007	22/03/07
G/SPS/N/BRA/299	Brasil – Vino El reglamento notificado establece que en los certificados de análisis de origen del vino importado figurarán obligatoriamente los siguientes parámetros analíticos: a) Alcohol etílico b) Acidez total c) Acidez volátil d) Cociente de peso de alcohol/extracto seco reducido e) Sulfato total f) Dióxido de azufre g) Cloruros h) Contenido de cenizas i) Alcohol metílico (metanol) j) Azúcar total Los valores límite de esos parámetros en el vino se establecieron en la Portaria Nº 229, publicada el 25 de octubre de 1988, y algunos de ellos se relacionan con cuestiones de inocuidad de los alimentos. Los certificados mencionados supra serán un documento original expedido por una organización oficial, o acreditada oficialmente, del país de origen o una copia certificada por el expedidor.	22/03/07
G/SPS/N/BRA/300	Brasil - Mineral fertilizers used in agriculture El reglamento notificado aprueba las definiciones y normas para la especificación, garantía, tolerancias, registro, embalaje y etiquetado de los abonos minerales empleados en la agricultura	22/03/07

G/SPS/N/	MIEMBRO/PRODUCTO	SDD
G/SPS/N/BRA/301	<p>Brasil - Instalaciones de elaboración de productos destinados a la alimentación animal</p> <p>La reglamentación notificada aprueba el reglamento técnico y las directrices de inspección relativas a las condiciones higiénicas y sanitarias y las buenas prácticas de fabricación para las instalaciones de elaboración de productos destinados a la alimentación animal.</p>	22/03/07
G/SPS/N/CAN/281	<p>Canadá - Embarcaciones de alta mar (Rusia)</p>	27/03/07
G/SPS/N/CHL/250	<p>Chile - Frutos de palta y p�prika (Per�)</p>	29/03/07
G/SPS/N/CHL/251	<p>Chile - Material de reproducci�n de Dracaena sp</p> <p>Modifica la Resoluci�n que indica, incorporando las condiciones establecidas para autorizar el ingreso a Chile de material de reproducci�n de Dracaena sp.</p>	29/03/07
G/SPS/N/CHL/252	<p>Chile - Frutos de nuez sin c�scara (India)</p>	29/03/07
G/SPS/N/CHN/101	<p>Rep�blica Popular China - Nuevos productos alimenticios</p> <p>El documento notificado establece la definici�n, la evaluaci�n de la inocuidad, el proceso de presentaci�n de solicitudes y de aprobaci�n, la gesti�n y administraci�n de la producci�n y la inspecci�n de higiene de los nuevos productos alimenticios. Asimismo, proporciona la gu�a para la gesti�n de los nuevos productos alimenticios en China.</p>	20/03/07
G/SPS/N/EEC/288/Add.1	<p>Comunidades Europeas - Plaguicidas - Residuos - Lambda-cialotrina, fenmedifam, metomilo, linu[...]o y tiofanato-metil - Addendum</p> <p>La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EEC/288, de fecha 20 de julio de 2006, se ha adoptado con el t�tulo de Directiva 2007/7/CE de la Comisi�n, de 14 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos m�ximos de residuos de atrazina, lambda-cihalotrina, fenmedifam, metomilo, linur�n, penconazol, pimetozina, bifentrina y abamectina</p>	20/03/07
G/SPS/N/EEC/295/Add.1	<p>Comunidades Europeas - Aditivos alimentarios - Eritritol (E 968) y jarabe de maltitol (edulcorantes) - Addendum</p> <p>La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EEC/295, de fecha 3 de octubre de 2006, se ha adoptado con el t�tulo de Directiva 2006/128/CE de la Comisi�n, de 8 de diciembre de 2006, que modifica y corrige la Directiva 95/31/CE, por la que se establecen criterios espec�ficos de pureza de los edulcorantes que pueden emplearse en los productos alimenticios</p>	28/03/07
G/SPS/N/EEC/296/Add.1	<p>Comunidades Europeas - Aditivos alimentarios - 4-hexilresorcinol (E 586), silicato de alumin[...]s que los contengan - Addendum</p> <p>La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EEC/296, de fecha 3 de octubre de 2006, se ha adoptado con el t�tulo de Directiva 2006/129/CE de la Comisi�n, de 8 de diciembre de 2006, que modifica y corrige la Directiva 96/77/CE, por la que se establecen criterios espec�ficos de pureza de los aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes</p>	28/03/07
G/SPS/N/JPN/178	<p>Jap�n - Plaguicidas - Residuos - Cadusafos</p> <p>Propuesta de l�mites m�ximos de residuos (LMR) del plaguicida cadusafos.</p>	23/03/07
G/SPS/N/JPN/179	<p>Jap�n - Aditivos alimentarios - Isobutiraldeh�do, 2-metilbutanol</p> <p>Autorizaci�n del uso de isobutiraldeh�do y de 2-metilbutanol como aditivos alimentarios y establecimiento de las normas y especificaciones relativas a estas sustancias.</p>	23/03/07
G/SPS/N/KOR/233	<p>Rep�blica de Corea - Productos alimenticios</p> <p>Propuesta de modificaci�n de las Normas y especificaciones para productos alimenticios</p>	20/03/07
G/SPS/N/NZL/365	<p>Nueva Zelandia - Allium cepa (Australia)</p>	20/03/07
G/SPS/N/USA/802/Add.3	<p>Estados Unidos - Plaguicidas - Residuos - Glufosinato de amonio - Addendum</p> <p>El aviso notificado propone el establecimiento de los niveles de tolerancia de los residuos del herbicida glufosinato de amonio y sus metabolitos que se indican, en el interior o en la superficie los siguientes productos alimenticios: fracciones de cereal aspiradas: 25,0 partes por mill�n (ppm); s�mola de colza (canola) no transg�nica: 1,1 ppm; semilla de colza (canola) no transg�nica: 0,4 ppm; forraje de ma�z com�n no transg�nico: 4,0 ppm; ma�z com�n no transg�nico en grano: 0,2 ppm; ma�z com�n no transg�nico en grano: 6,0 ppm; soja no transg�nica: 2,0 ppm y c�scara de soja no transg�nica: 5,0 ppm</p>	26/03/07

G/SPS/N/	MIEMBRO/PRODUCTO	SDD
G/SPS/N/USA/1177/Add.1	<p>Estados Unidos - Plaguicidas - Fungicidas - Residuos - Protioconazol - Addendum El reglamento notificado establece los niveles de tolerancia indicados de los residuos de protioconazol, calculado como compuesto principal, en el interior o en la superficie de los siguientes productos: cebada en grano: 0,35 ppm; heno de cebada: 7,0 ppm; paja de cebada: 4,0 ppm; fracciones aspiradas de cereal: 11,0 ppm; guisantes y alubias, secos y desgranados, excepto soja, subgrupo 6C: 0,9 ppm; cacahuete (maní): 0,02 ppm; heno de cacahuete: 6,0 ppm; semilla de colza: 0,15 ppm; trigo en grano: 0,07 ppm; forraje de trigo: 6,0 ppm; heno de trigo: 4,5 ppm; paja de trigo: 5,0 ppm; y para los residuos combinados de protioconazol calculado como compuesto principal en el interior o en la superficie de: carne de bovino: 0,02 ppm; subproductos de la carne de bovino: 0,2 ppm; grasa de bovino: 0,1 ppm; grasa de caprino: 0,1 ppm; carne de caprino: 0,02 ppm; subproductos de la carne de caprino: 0,2 ppm; subproductos de la carne de porcino: 0,05 ppm; grasa de equino: 0,1 ppm; carne de equino: 0,02 ppm; subproductos de la carne de equino: 0,2 ppm; leche: 0,02 ppm; hígado de aves de corral: 0,02 ppm; grasa de ovino: 0,1 ppm; carne de ovino: 0,2 ppm; y subproductos de la carne de ovino: 0,02 ppm</p>	27/03/07
G/SPS/N/USA/1367/Add.1	<p>Estados Unidos - Plaguicidas - Isomate - CM/LR TT - Addendum El aviso notificado anuncia la recepción de una solicitud de inscripción en el registro (expediente EPA 53575-31) del producto plaguicida Isomate-CM/LR TT, que contiene tres nuevas sustancias activas: acetato de (Z)-9-tetradecen-1-ilo (al 4,34 por ciento), (Z)-11-tetradecen-1-ol (al 1,05 por ciento) y (Z)-11-tetradecenal (al 1,00 por ciento); asimismo, se solicita al público que presente observaciones al respecto</p>	26/03/07
G/SPS/N/USA/1372/Add.1	<p>United States - Pesticides - Residues - 2-propenoic acid, 2- methyl-, polymer with ethenyl/...]-2-propenoate, ammonium salt This regulation establishes an exemption from the requirement of a tolerance for residues of 2-propenoic acid, methyl ester, polymer with ethenyl acetate, hydrolyzed, sodium salts (CAS Reg. No. 886993-11-9) when used as an inert ingredient in a pesticide chemical formulation</p>	22/03/07
G/SPS/N/USA/1497/Add.1	<p>Estados Unidos - Plaguicidas - Raticidas - Brodifacoum, bromadiolona, difetialona, clorofacin/...]na y colecalciferol - Addendum En el Federal Register de 17 de enero de 2007, la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA) publicó un aviso de disponibilidad de la decisión de atenuación del riesgo relativa a nueve raticidas. Los nueve raticidas abarcados por la propuesta de decisión de mitigación del riesgo son brodifacoum, bromadiolona, difetialona, clorofacinona, difacinona, warfarin, fosforo de zinc, brometalina y colecalciferol. El documento notificado amplía el plazo para la presentación de observaciones en 60 días, del 19 de marzo de 2007 al 18 de mayo de 2007</p>	26/03/07
G/SPS/N/USA/1511	<p>Estados Unidos - Plaguicidas - Herbicidas - Residuos - Mesotriona El aviso notificado propone el establecimiento de los niveles de tolerancia de los residuos del herbicida mesotriona que se indican, en el interior o en la superficie los siguientes productos alimenticios: espárrago: 0,01 ppm; forraje de gramínea: 0,01 ppm; heno de gramínea: 0,01 ppm; granza de semilla de gramíneas: 0,01 ppm. paja de gramínea: 0,10 ppm; forraje de avena: 0,01 ppm; avena en grano: 0,01 ppm; heno de avena: 0,01 ppm; paja de avena: 0,01 ppm; quimbombó (okra): 0,01 ppm; ruibarbo: 0,01 ppm; forraje de sorgo: 0,01 ppm; sorgo en grano: 0,01 ppm; paja de sorgo: 0,01 ppm; sorgo dulce: 0,01 ppm; y caña de azúcar: 0,01 ppm</p>	22/03/07